

## ¿Cómo asistir a las personas con discapacidad o con movilidad, visión o audición reducidas?

- Identifíquese con claridad, diciéndole su nombre y el rol que ocupa en las elecciones.

- Utilice palabras sencillas para comunicarse.

- Tenga en cuenta las capacidades de la persona y procure que se desenvuelva con autonomía. No utilice un lenguaje aniñado ni con diminutivos. No le hable al acompañante, sino a quien va a votar.

- Consulte a la persona si necesita asistencia para su orientación, desplazamiento o para el ejercicio del voto, en caso de que la respuesta sea afirmativa, pregúntele cómo debe asistirlo.

- Si advierte que la persona tiene dificultades en su audición, llame su atención con una seña antes de hablarle. Debe hablar de manera clara, pausada y sin gritar. Teniendo en cuenta que la comunicación se dificulta con el barbijo, sea paciente y háblele de forma clara y de frente.

Si no comprende lo que usted le dice, o viceversa, trate de hacerse entender por otros medios. Por ejemplo, utilizando bolígrafo y papel o a través de gestos.

- Si es una persona con discapacidad visual, adviértale si hay escaleras, escalones u obstáculos. Las personas con discapacidad visual pueden utilizar bastón o perro guía para su movilidad y el grado de visión difiere entre las personas.

Si decide votar con su asistencia, de ser necesario, descríble verbalmente la ubicación de las boletas, utilizando palabras concretas como: delante, detrás, derecha, izquierda. No se retire ni lo/a deje solo/a sin advertírselo antes.

- Las personas con discapacidad pueden emplear elementos tecnológicos diversos, teclados de conceptos u otros dispositivos para hacerse entender. Sea flexible y paciente para poder establecer una comunicación adecuada.

### Recomendaciones generales:

- Confíe en la palabra de la persona que tiene una discapacidad o limitación, quien sabrá comunicarle sus necesidades.

- Las personas con discapacidad o con reducción de su movilidad, su visión o su audición, así como las personas adultas mayores, personas gestantes y/o con niños/as en sus brazos, tienen prioridad para votar.

- Si una persona con discapacidad se presenta acompañada por su perro de asistencia, permítale ingresar al cuarto oscuro con él.

**Las personas con discapacidad saben qué tipo de asistencia necesitan y cómo quieren ser ayudadas. Escuche y respete sus indicaciones.**



# Recomendaciones sobre accesibilidad electoral

## Elecciones nacionales 2021



# Recuerde



## ¿Qué es la accesibilidad electoral?

Son las medidas, procedimientos y normativas que tienen como finalidad promover y facilitar el acceso pleno de la ciudadanía a los múltiples aspectos que constituyen el proceso electoral, asegurando el goce de sus derechos políticos en condiciones de igualdad.

## ¿A quiénes se dirige?

### Se dirige a:

- Personas con discapacidad física, sensorial, intelectual y mental;
- Personas que hayan sido trasplantadas, que estén esperando un trasplante, que tengan una cardiopatía, que realicen tratamiento oncológico, diálisis o atraviesen situaciones asociadas a la salud mental. Recuerde que no todas las discapacidades son visibles;
- Personas adultas mayores;
- Personas gestantes.

## Medidas de accesibilidad electoral

### Cuarto Oscuro Accesible (COA)

Las personas a quienes se dirigen las medidas de accesibilidad electoral pueden votar en el **COA** o en el cuarto oscuro asignado a la mesa donde estén inscritas, decisión que tomarán según las condiciones de accesibilidad del

establecimiento en general y según sus necesidades y preferencias.

### Si usted es autoridad de mesa del COA debe:

- Observar que el **COA** se encuentre adecuadamente señalizado.
- Si fuera necesario, solicitar asistencia al personal del Comando General Electoral o al/a delegado/a de la Justicia Nacional Electoral.



**En el COA, las boletas deben estar ubicadas de modo tal que las personas con discapacidad o limitaciones en su motricidad tengan posibilidad de alcanzarlas.**

## Si usted es autoridad de mesa donde está inscripto un/a elector/a que solicita votar en el COA, debe:

- Requerir al/la vicepresidente/a (vocal auxiliar) o al personal del Comando General Electoral el resguardo de la documentación de la mesa a su cargo y trasladarse al COA con la urna, el sobre y el padrón de su mesa.
- Solicitar autorización a la autoridad de mesa en la que funciona el COA para que la persona ejerza allí su voto.

## Voto asistido

Las personas con discapacidad o limitaciones que dificulten la emisión del voto, pueden votar con la asistencia de una persona de su confianza o de la autoridad de mesa. La persona será quien le indique cómo desea ser asistida.

### En estos casos:

Usted debe acreditar y registrar los datos de la persona que acompaña a la/el elector/a, quien además registrará su firma en el espacio de observaciones del padrón. Si quien lo asiste es usted, debe dejar asentada esta situación en el padrón y firmar en el espacio asignado.

**El voto asistido puede utilizarse tanto en el COA como en cualquier otro cuarto oscuro. En el COA, el/la elector/a puede hacer uso o no del voto asistido.**



## Asistencia para la firma del padrón

Si una persona presenta algún inconveniente para la firma en el padrón, puede hacer uso de la Plantilla Guía, que facilitará el procedimiento. Ubíquela de modo tal que el dibujo de la flecha se oriente sobre el margen izquierdo de la hoja del padrón. El espacio con relieve se ubica precisamente sobre el recuadro para la firma. Cuando la persona firme, presione firmemente la **Plantilla Guía** para que no se mueva.

Es orientativa, tanto para las personas con discapacidad o disminución visual, así como para las personas con limitaciones en su motricidad fina. Algunas personas pueden presentar dificultades en su lectoescritura o utilizar diversos medios para firmar (pie, boca, etc.).

Si la persona no pudiera firmar, asiente su firma en su reemplazo y deje constancia de esta circunstancia en el espacio de observaciones del padrón.